



SCJN podría **REVIVIR** fideicomisos eliminados por **4T**



RAÚL RAMÍREZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no quita el dedo del renglón, por lo que insiste en agotar todas las instancias legales a su alcance para recuperar los fideicomisos que sorpresivamente fueron eliminados por Morena en noviembre de 2020 y sus aliados en el Congreso.

Para ello se propone discutir el proyecto que anula la extinción de múltiples fideicomisos llevado a cabo por el Gobierno federal.

Sobre dicho tema, el ministro **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena** propuso al Pleno de la Corte invalidar la extinción del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fidecine), del Fondo contra el Cambio Climático, del Fondo para Atención a Víctimas y de fideicomisos del entonces Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

En contraparte, se avalaría entonces la extinción de fideicomisos para defensores de

derechos humanos y periodistas; cooperación internacional para el desarrollo; para deportistas de alto rendimiento; de fondos de la Financiera Rural; de apoyo a braceros y en materias de hidrocarburos, electricidad, ferroviaria y aduanera.

El proyecto también invalida un transitorio que ordenó dedicar estos fondos a compra de vacunas contra Covid-19, así como el artículo 12 de la Ley de Ingresos de 2024, en la parte que autoriza al Gobierno a seguir usando estos recursos para los fines que determine.

El asunto es el segundo en la lista de Pleno de la Corte por lo que inició su discusión a partir de ayer martes, salvo que el debate del caso previo se prolongue de manera excesiva.

Se explica también que **en los casos en que se reúnan ocho votos para la invalidez, está por verse el efecto de la sentencia, pues hay que recordar que al cierre de marzo, el gobierno ya había concretado la extinción de 102 de los 109 fideicomisos que abarcó esta reforma, es decir, las cuentas quedaron en**

ceros y el dinero fue enviado a la Tesorería de la Federación.

Se tiene contemplado también que las tres ministras afines al gobierno, **Loretta Ortiz Ahlf, Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama**, votarán en contra en todos o casi todos los temas, por lo que un solo ministro o ministra más que rechace el proyecto, será suficiente para no invalidar la reforma respectiva.

No hay garantía de ocho votos en todos los temas. Sobre el **Fondo contra Cambio Climático**, por ejemplo, **Javier Láynez Potisek votó en febrero de 2023 en contra de un amparo al Centro Mexicano de Derecho Ambiental.**

Vale destacar también que sobre los fideicomisos del **Conacyt**, el proyecto invalida la derogación del artículo 29, fracción VI, de la Ley de Ciencia y Tecnología, que prohibía revertir al Gobierno federal los recursos que se hubieran acumulado en dichos fondos, sin importar su origen.

Del **Fonden**, que sólo se ha extinguido en 43 por ciento debido a compromisos previos de pago, **Gutiérrez Ortiz Mena** propuso anular el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el cual los recursos para desastres naturales ahora están en el presupuesto anual, no en un fideicomiso.

Las dos salas de la SCJN ya han amparado contra la extinción del Fidecine, pero la Primera Sala sí rechazó el argumento del Congreso para justificarla -el combate a la pandemia-, mientras que la Segunda, sólo le ordenó establecer en ley el apoyo a la cinematografía, sin que deba ser mediante fideicomiso.

En cuanto al fondo para víctimas, **se le tenía que destinar 0.014 por ciento del presupuesto federal, pero ahora está sujeto a recursos que obtenga el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado por venta de bienes.**

La Primera Sala ya también declaró inconstitucional esta reforma, pero fue a través de un amparo que no tuvo efectos generales.